



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 28.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO DIDIER CÉSAR OLMEDO, DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BERLÍN, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, EL 25 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN CONJUNTA DE LOS MINISTROS DE OBRAS PÚBLICAS DE BOLIVIA, PERÚ Y PARAGUAY, CON EL VICEMINISTRO FEDERAL DE TRANSPORTE, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO DE ALEMANIA.

Asunción, 18 de enero de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 05/17 del 17 de enero de 2016, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Ministro Didier César Olmedo, Director General de Comercio Exterior, con el fin de trasladarse a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, el 25 de enero del año en curso, con el fin de participar de una reunión conjunta de los Ministros de Obras Públicas de Bolivia, Perú y Paraguay, con el Viceministro Federal de Transporte, Construcción y Desarrollo Urbano de la República Federal Alemania; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Ministro **Didier César Olmedo**, Director General de Comercio Exterior, quien se trasladará a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, el 25 de enero del año en curso, con el fin de participar de una reunión conjunta de los Ministros de Obras Públicas de Bolivia, Perú y Paraguay, con el Viceministro Federal de Transporte, Construcción y Desarrollo Urbano de Alemania.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____